

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez pasa a su Despacho informándole que el proceso de la referencia nos correspondió por reparto y se encuentra pendiente para avocar conocimiento. Entra para o de su cargo. SIRVASE A PROVEER.
Soledad, 27 de abril del 2021

LA SECRETARIA,

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE SOLEDAD. TRES (3) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que, el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD declaró perdida de competencia dentro del proceso verbal de pertenencia – reivindicatorio en reconvención instaurado por el señor JONATHAN AMOR PERTUZ contra SOCIEDAD SANEAMIENTO BASICO AMBIENTAL LTDA Y OTROS, razón por la cual se nos asignó para su competencia, no obstante una vez revisado el expediente digital suministrado por el juzgado de origen, se observa que dentro del proceso REIVINDICATORIO EN RECONVENCION mediante auto de fecha 15 de noviembre del 2019, se resolvió recurso de reposición contra el auto de fecha 22 de agosto de 2019, concediendo de manera subsidiaria el recurso de apelación, no obstante a ello no se aportó con el proceso trámite de la actuación de segunda instancia surtida por la Sala Civil del TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA, por lo que antes de avocar conocimiento del proceso que nos ocupa, considera este Despacho pertinente requerir al JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO a fin de que allegue la actuación faltante.

En virtud de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Antes de avocar conocimiento, REQUERIR al juzgado PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD a fin de que en un término no mayor a cinco (5) días a partir de recibida la notificación del presente auto envíe con origen a este Juzgado trámite de la actuación de segunda instancia surtida por la Sala Civil del TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA frente al recurso de alzada concedido de manera subsidiaria en auto de fecha 15 de noviembre de 2019 dentro del proceso VERBAL – PERTENENCIA bajo radicado 2018-00356-00 instaurado por JONATHAN AMOR PERTUZ contra SOCIEDAD DE SANEAMIENTO BASICO AMBIENTAL LTDA Y OTROS lo anterior conforme a lo dispuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

JULIAN GUERRERO CORREA

MFRR

Firmado Por:

**JULIAN ENRIQUE GUERRERO CORREA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE SOLEDAD
SOLEDAD, 4 DE MAYO DEL 2021
ESTADO NO.
MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
SECRETARIA

RADICADO SI: 2021-00137-01
DEMANDANTE: JONATHAN AMOR PERTUZ
DEMANDADO: SOCIEDAD SANEAMIENTO BASICO AMBIENTAL LTDA Y OTROS
PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA – REIVINDICATORIO EN RECONVENCION

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7f7b15f73c6e2c0e63a955aa78ed8cfe62df51340e81c236351923d95439f187

Documento generado en 01/05/2021 05:44:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>